ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2263/26

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de El Barco de Ávila, en sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2026, en la figura de "Suplemento de Crédito" financiado con Remanente de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169-1 por remisión del 179-4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://elbarcodeavila.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Barco de Ávila, 5 de noviembre de 2026.
La Alcaldesa, *María del Pilar Araoz Hernández.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958